

DECRETO N° 18/2000

VISTO: El expediente N° 2846 de fecha 14.09.2000, de la Intendencia Municipal.

RESULTANDO: que a través del mismo se da trámite a la solicitud del Club de Leones Treinta y Tres en cuanto a declarar de INTERÉS DEPARTAMENTAL la obra social que cumple el CLUB DE DONANTES DE SANGRE “ DIONISIO DIAZ”, del mencionado Club de Leones.

CONSIDERANDO 1). Que por oficio N° 390/00 la Junta Dptal. solicitó la iniciativa del Intendente Municipal, a efectos de dar cumplimiento a la norma legal en la materia (Dto. 15/996, Art. 1°).

CONSIDERANDO 2). Que por oficio N° 199/00 la Intendencia Municipal comunica la iniciativa en tal sentido.

ATENTO: a la importancia de la obra social que cumple dicho Club de Donantes de Sangre, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

ARTICULO 1°). Declárase de interés departamental la obra que cumple el Club de Donantes de Sangre “Dionisio Díaz”, del Club del Leones T. y Tres.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS ONCE DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

Nota: este decreto contó con 24 votos.

Esc. José L. Cuello
1er. Vicepresidente

Ruben Elosegui
Secretario